

**CICLO: PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
INICIAL – AUXILIAR INFORMÁTICO
(P.C.P.I. 2)**

MÓDULO: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Programación del curso 2009 - 2010

1.- Introducción

El módulo de “Formación en Centros de Trabajo” (FCT) permite a los alumnos aplicar los conocimientos aprendidos a lo largo curso en un centro de trabajo real. La programación didáctica de este módulo permite establecer unas bases que son utilizadas como referencia para cumplimentar el programa formativo específico de cada alumno en la empresa o institución en la que realizará esta formación.

El módulo de FCTs presenta unas características distintas al resto de los módulos formativos de que consta el curso, tanto en ámbito, como en duración y en capacidades terminales. Cada práctica realizada por cada alumno es sutilmente distinta según las características del alumno y de la empresa, por lo que se debe establecer un programa formativo distinto para cada práctica, aunque por lo general, dada la baja especialización del perfil requerido por la empresa se utilizará un modelo único de plan de trabajo.

Este módulo se realiza en empresas o instituciones con las cuales se ha firmado un convenio formativo. Con todas las empresas se ha pactado el programa formativo que va a realizar cada alumno, y se ha explicado el proceso de prácticas en empresa al igual que la normativa vigente, las fases en las que se puede dividir la formación y la evaluación de las prácticas.

2.- Duración y periodo de realización

El módulo de FCT tiene una duración de entre 150 y 180 horas, que deben ser realizadas durante el curso escolar. Para aquellos alumnos que superan todos los módulos durante el segundo trimestre, las prácticas se realizan durante el tercer trimestre. Para aquellos alumnos que aprueban todos los módulos durante el tercer trimestre de curso el periodo de prácticas se realiza en el primer trimestre del curso académico siguiente.

La decisión del profesorado del departamento de informática es que sea necesario tener todos los módulos aprobados para acceder a la formación en centros de trabajo, sobre todo los módulos no obligatorios (especialización en informática). En caso de no tener aprobados los módulos correspondientes o de preverse dicha situación, se propondrá al alumno que realice las FCT's en período extraordinario si para dicho período el alumno recuperó dichos módulos.

El periodo de realización exacto de la formación en centros de trabajo dependerá de cada caso en concreto, dado que algunas empresas conveniadas tienen una jornada laboral diaria de 7 horas, mientras que otras tienen una jornada laboral de 8 horas, pero sin superar en ningún caso las 6 horas de jornada diaria. En cualquier caso, la finalización de las prácticas se realizará antes de terminar el trimestre escolar correspondiente. En el supuesto de que algún alumno necesite terminar más tarde de la fecha de evaluación fijada por el centro, se conformará con jefatura de estudios una nueva fecha antes de la finalización del trimestre y si esto no fuera posible, se realizará un escrito a Inspección Educativa para solicitar una ampliación en el rango de fechas de realización de las FCTs

Durante el período de FCT's, los módulos de Formación Básica habrán de ser realizados preferiblemente en sólo un día, modificando el horario de alumnos y profesores para así evitar que los alumnos deban desplazarse en una misma mañana hasta el instituto y luego hasta la empresa. Por otro lado, dicha posibilidad estará sujeta a la disponibilidad horaria de los docentes.

3.-Capacidades Terminales, Contenidos y Criterios de Evaluación

Dichos elementos están definidos en el PROGRAMA FORMATIVO genérico (última página) e interrelacionados entre sí. Asimismo, cabe recordar el carácter adaptativo de dichos elementos según el perfil de la empresa y del puesto a ocupar por el alumno.

4.- Criterios de Calificación

La calificación de este módulo es de APTO o NO APTO, realizándose la calificación una vez terminada el módulo. La calificación del alumno es determinada por los dos tutores: el del centro y el de la empresa.

Se calificará con APTO en el caso de que un alumno supere el 85% de los criterios de evaluación explicados anteriormente. Sin embargo y excepcionalmente, en el caso de que al alumno no se le evalúen positivamente cualquiera de los siguientes criterios:

1. En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.
2. Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

se le asignará una calificación de NO APTO.

5.- Recuperación

El alumno dispone de dos convocatorias para aprobar el módulo de “Formación en centros de trabajo”. En el caso de no superar la primera convocatoria, y que ésta se produzca en junio, deberá matricularse en septiembre para volver a cursar el módulo, bien en la misma o en otra empresa. En el caso de que la convocatoria no superada sea la de septiembre, el alumno podrá disponer de la evaluación extraordinaria dentro del mismo año escolar, en marzo.

6.- Metodología; Seguimiento y Periodicidad

La formación en centros de trabajo establece que el alumno debe realizar las tareas encomendadas en la empresa. Para cada alumno existe un tutor de prácticas en la empresa y un tutor de prácticas en el instituto, que en constante comunicación determinan la evolución y el progreso de cada alumno.

Con el fin de realizar una mejor evaluación del alumno, se realiza un seguimiento físico con el alumno semanalmente: cada quince días el tutor del instituto se desplaza a la empresa para establecer un seguimiento con el alumno y con el tutor de la empresa. Cada quince días igualmente, el alumno se desplaza al instituto para que el tutor evalúe sus prácticas. De esta forma el tutor del instituto tiene un contacto semanal con el alumno.

7.- Consideraciones importantes de última hora

Para cumplir con toda la normativa vigente más actualizada, ésta programación habrá de ser modificada teniendo en cuenta todas y cada una de las circulares provenientes de la Dirección General de Formación Profesional. Dichos documentos (junto con el contacto directo con el personal de Delegación de Educación – Sección F.P.) proporcionan las directrices y normas más actualizadas.

En concreto, la última circular tenida en cuenta en el momento de la redacción de ésta programación (Versión previa al comienzo de las FCT's – Noviembre de 2009) es la circular de 16 de Septiembre de 2009

Plantilla de recogida de datos para la creación de un nuevo convenio de colaboración en FCT's

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: _____

Dirección, Provincia y C.P.: _____

CIF: _____ Teléfono: _____

Horario laboral: _____

Actividad: _____

Perfil profesional preferido: Técnico Auxiliar / Graduado Medio / Graduado Superior

Especialidad demandada: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: _____

D.N.I.: _____

DATOS DEL TUTOR DE PRÁCTICAS EN LA EMPRESA

(persona designada para tutorizar al alumno durante el período de FCT's, si coincide con el representante legal, indicar "IDEM")

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Se ruega por favor, rellene todos los apartados solicitados para que el tutor de prácticas del centro puede realizar las gestiones lo más pronto posible.

Este documento no tiene ningún carácter vinculante entre la empresa y el instituto.

Los datos son utilizados únicamente a nivel interno y para rellenar los Anexos a conservar por la empresa, el Instituto de Educación Secundaria y la Delegación de Educación. No serán facilitados bajo ningún concepto a ningún otro organismo, empresa o persona.

.

PROGRAMA FORMATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	CAPACIDADES TERMINALES
<p>ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:</p> <p><u>Estudiar la actividad general de la empresa:</u> -Productos y servicios que ofrece, clientes y ámbito geográfico de actuación.</p> <p><u>Elaborar distintos presupuestos de equipos informáticos,</u> ajustando capacidades y precios a los requerimientos del cliente.</p> <p><u>Montar equipos informáticos:</u> Colaborar en el proceso de montaje de equipos informáticos, identificando las piezas necesarias para ajustar el equipo a un presupuesto previo, siguiendo los manuales técnicos de montaje suministrados por el fabricante y respetando las normas de seguridad e higiene de su puesto de trabajo.</p> <p><u>Testear equipos informáticos:</u> Comprobar por medio de herramientas de testeo que los diversos componentes de equipos informáticos funcionan correctamente, asegurando el correcto montaje y funcionamiento futuro de los mismos.</p> <p><u>Diagnosticar equipos informáticos averiados (averías de hardware):</u> Identificar las posibles causas de problemas de funcionamiento de un sistema informático. Identificar y sustituir los componentes dañados por otros compatibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptarse al funcionamiento de la empresa, estudiando su estructura y definiendo las labores del alumno dentro de la misma. - Estudiar las características particulares de los equipos a montar para elegir el sistema operativo a instalar. - Estudiar las características particulares de los equipos a ampliar o reparar para elegir el hardware a instalar. - Operar con la interfaz de sistemas operativos. - Realizar las operaciones de formateo, definición de particiones, instalación y configuración del sistema operativo monousuario de acuerdo con las prestaciones requeridas y los dispositivos conectados. - Cambiar piezas de software defectuosas o de dudoso funcionamiento por otras para comprobar la causa de averías en el funcionamiento de equipos informáticos de hardware. - Utilizar programas de testeo (en los casos en que proceda) para 	<p>Acopiar los recursos y medios necesarios para cometer el montaje, instalación y configuración de equipos informáticos.</p> <p>Montar equipos y demás elementos auxiliares asociados a los sistemas informáticos en condiciones de calidad y seguridad, y siguiendo los procedimientos establecidos.</p> <p>Configurar y diagnosticar equipos informáticos a través de los procedimientos POST y los métodos de partición y réplica de los discos duros.</p> <p>Medir los parámetros y realizar las pruebas y verificaciones, tanto funcionales como reglamentarias de los equipos, utilizando los instrumentos y los programas adecuados y los procedimientos establecidos.</p> <p>Aplicar los protocolos de calidad, seguridad y medioambiente, en las intervenciones realizadas en los procesos de montaje y mantenimiento de los equipos y sus</p>

Verificar y testear el conjunto resultante.

Diagnosticar equipos informáticos averiados (averías de software): Identificar las posibles causas de los problemas de funcionamiento, el software afectado y los datos rescatables. Estudiar las posibles alternativas de reparación según las instrucciones del cliente y el estudio previo del equipo. Llevar a cabo una copia de seguridad de los datos rescatables (si procede y es posible) y efectuar la reinstalación de sistema operativo, controladores y software necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

Instalar sistemas operativos en equipos informáticos: Instalar sistemas operativos libres y propietarios en equipos informáticos. Estudiar previamente la viabilidad de su instalación (costes, requerimientos de hardware y normativa legal). Realizar instalación de varios sistemas operativos en un mismo equipo, comprobando el correcto funcionamiento de los mismos posteriormente.

Instalar controladores y software básico requerido para el correcto funcionamiento de los componentes de un equipo informático. Identificar previamente el hardware instalado por medio de software de diagnóstico y detección o por medio de la propia observación directa de las piezas de hardware instaladas. Verificar el correcto funcionamiento de los mismos una vez instalados. Comprobar que no existen conflictos entre los distintos dispositivos hardware. Instalar posteriormente el software básico proporcionado por el usuario y a petición del mismo, respetando la legislación vigente existente sobre licencias de software.

realizar pruebas de equipos informáticos y piezas de hardware concretas.

- Instalar sistemas operativos en equipos informáticos y asegurarse posteriormente de instalar los controladores y software básico (tal y como se detalla en el punto siguiente).
- Instalar controladores requeridos para el correcto funcionamiento de equipos informáticos, así como el software básico para una mínima funcionalidad del sistema (según las necesidades del cliente y ajustándose a las normas de uso recogidas en las distintas licencias de software).

componentes.

Cumplir con las normas de seguridad y salud laboral en el trabajo, detectando y previniendo los riesgos asociados al mismo.

Realizar copias de seguridad de particiones de discos duros para favorecer la posterior recuperación de la integridad del sistema en caso de problemas.

Proceder a la sustitución de consumibles, identificando el modelo de consumible necesario para el periférico especificado.

Realizar el mantenimiento preventivo o de mejora a piezas de hardware y periféricos, alargando su vida útil o favoreciendo el correcto funcionamiento de los mismos respectivamente.

ACTIVIDADES OPCIONALES:

(No recogidas en el R.D. de currículo, pero desarrolladas durante el curso y de cumplimiento recomendado por el tutor)

Colaborar en el montaje de una red de área local básica, guiándose por las instrucciones y bajo la supervisión de un profesional. Realizar el enlace físico por medio de cableado y asignar direccionamiento de IP's según indique un profesional. Diagnosticar y comprobar previamente el funcionamiento de los mismos.

- Utilizar programas típicos de copia de seguridad (e imagen de disco duro) desde discos autoarrancables para realizar imágenes que puedan ser utilizadas para evitar tener que reinstalar el sistema operativo, software y controladores en caso de avería.
- Identificación y sustitución de consumibles para impresoras y faxes.
- Limpieza interna de equipos informáticos y periféricos.

Realizar operaciones de sustitución de consumibles y limpieza en unidades de lectura y grabación, impresoras, teclados, ratones y otros dispositivos.

DE ÁMBITO GENERAL:

Participar activamente en el grupo de trabajo, contribuyendo al buen desarrollo de las relaciones personales y profesionales, para fomentar el trabajo en equipo.

Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad, respeto y curiosidad técnica en su actividad laboral.

Maquetar páginas web básicas, realizar con programas de maquetación web gráficos páginas con contenido de texto, imágenes e hipertexto, así como animaciones Flash básicas. Ajustar y retocar imágenes incluidas en la página por medio de programas de edición de imagen.